

EN EL SEMINARIO INTERAMERICANO DE LIBERTAD DE ENSEÑANZA

José Vicente Aranguren, S. J.
Rector del Colegio "Centro América"

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Art. 26.8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En estas nuestras latitudes centroamericanas hablar de Libertad de Enseñanza equivale a introducir un tema tan desconocido y tan alejado de nuestros intereses vitales como la exploración de las selvas del Orinoco. Sin embargo la libertad de recibir y dar la enseñanza es un derecho fundamental del hombre. Como ser dotado de entendimiento tengo derecho a investigar la verdad y a comunicar a mis semejantes los resultados de mi investigación. Y el derecho de aprender y enriquecer mi mente con los conocimientos hallados por los otros. Y el de escoger entre los diversos tipos de enseñanza el que estimo ser el verdadero siempre dentro de los límites de las normas más elementales del orden y la moralidad.

Tratándose de un niño incapaz de elegir entre diversas clases de enseñanza, el padre de familia es el designado por la naturaleza para hacer dicha elección. Mucho más si se trata de un padre de familia cristiano para el cual la vida humana tiene una finalidad determinada que es preciso conseguir.

Estos breves trazos esbozan aspectos esenciales del régimen de libertad de enseñanza.

En nuestros países centroamericanos, acostumbrados como estamos desde niños al molde estatal, con su plan de estudios único, con su sistema de calificaciones, promociones y títulos académicos impuesto uniformemente para toda la nación por el Poder Público, nos hemos olvidado del pluralismo escolar en el que cada escuela posee su propio plan educacional tal como se verifica por ejemplo en Estados Unidos e Inglaterra ofreciendo a los padres de familia una variedad en la que ellos puedan escoger el sistema que crean más conveniente y que esté de acuerdo con su conciencia. A nosotros en el rígido y uniforme molde estatal que nos oprime nos queda una posible ligera modificación, las clases de religión y eso demasiado frecuentemente tan solo para personas que puedan acudir a escuelas de pago. En muchos países de América los padres de familia han llegado a olvidar su derecho innato, inalienable, imprescriptible en materia de enseñanza y educación.

No así nuestros hermanos del Uruguay para quienes las imposiciones estatales han resultado tan pesadas y tan contrarias al sentir íntimo de su conciencia que los padres de familia encuadrados en el APAC reclaman con vigor sus derechos incorporados a su programa como lema el grito de combate de su himno nacional: "Libertad o con gloria morir". Y como entre los uruguayos, comienza a sentirse vigoroso el movimiento reivindicatorio entre los argentinos, chilenos, peruanos, brasileiros.

El momento histórico es favorable para una campaña mundial en pro de la enseñanza libre.

La carta de los derechos humanos de la ONU reconoce en el artículo 26.3 el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Y este artículo queda también suscrito por las naciones signatarias.

En París funciona la Unión Internacional por la Libertad de Enseñanza que va estableciendo contactos con todos los grupos de las diversas naciones interesadas en este movimiento de liberación. La libertad de enseñanza ha imperado y sigue imperando en las naciones que van a la vanguardia de la civilización: Inglaterra, Alemania, Estados Unidos con excepción del aspecto económico en esta última nación. Aun en Francia la tierra clásica de la enseñanza centralizada, se dió en 1951 un gran paso hacia la libertad de la escuela por el decreto de aplicación de parte del presupuesto escolar a los centros particulares.

Parece pues llegado el tiempo de llevar a la práctica el derecho educacional pater-no consagrado por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 que es a su vez artículo constitucional de varias naciones americanas que establecen la libertad de enseñar en los particulares aunque después destruyan dicha libertad con la legislación subsiguiente.

El Seminario venía auspiciado por la CIEC (Confederación Interamericana de Educación Católica en la que están asociados la gran mayoría de los Colegios Católicos Latinoamericanos) por la UNIP (Unión Interamericana de Padres de Familia) y ODU CAL (Organización de Universidades Católicas de América Latina).

Las delegaciones más nutridas fueron las de las Naciones antes indicadas en las cuales se siente más vivo el problema escolar. Es justo tributar homenaje de reconocimiento a las capacidades intelectuales y a la excelente preparación de profesores de Universidad, abogados, parlamentarios, directores de colegios.

Presidente del Comité Ejecutivo para la preparación del Seminario fué el uruguayo Dr. Héctor Barbé Pérez, que cumplida su misión fue por aclamación elegido Director del Seminario.

El programa de estudio para la semana presentaba el panorama completo del tema.

Se comenzó por la definición precisa de libertad de enseñanza: derecho fundamental que posee la persona humana individualmente o asociada con otras para recibir o impartir la enseñanza que libremente elija.

Se estudiaron a continuación los puntos básicos que han de guiar la nueva legislación escolar de cada país para que el derecho de los particulares quede jurídicamente reconocido y garantizado el ejercicio de dicho derecho.

Índice de lo que se afinó en el estudio del tema y de la diligencia en no omitir ninguna vertiente de él es la declaración quinta en la que establece que "cuando el Estado en ejercicio de sus funciones supletorias crea y dirige establecimientos oficiales de enseñanza debe respetar también en ellos los derechos preferentes de la familia a la educación de sus hijos. Por consiguiente el laicismo escolar obligatorio que desconoce tales derechos debe ser reemplazado por un régimen escolar optativo que permita a cada familia elegir para sus hijos la orientación que mejor responda a sus condiciones religiosas o filosóficas".

Para el padre de familia dotado de escasos recursos económicos es imposible escoger la educación que se da en la escuela de pago aunque sea esta la de su preferencia si solo la escuela oficial laica es gratuita. Por ello el funcionamiento de una auténtica libertad de enseñanza lleva consigo un reparto proporcional de los dineros públicos entre las escuelas oficiales y privadas. La simpática delegación brasilera compuesta por el Rector de la Universidad Católica de Río y tres señores doctores, uno de ellos antiguo Vice-Ministro de Educación Pública; otro, diputado de la Asamblea Legislativa, presentó un estudio concienzudo del aspecto económico en un grueso volumen mimeografiado del que se derivaron las conclusiones pertinentes.

Y cómo realizar de hecho una reforma tan revolucionaria como lo es la de la enseñanza libre en el mundo de hoy en su mayor parte saturado todavía de estatismo en el aspecto educacional? Otra comisión presentó una valiosa ponencia sobre aspecto tan práctico.

Los padres de familia son los que han de pedir el régimen de enseñanza libre. Por eso es necesario ilustrarlos por todos los medios que ofrece la técnica moderna. La

convicción ha de ir ganando a todos los sectores de la sociedad particularmente a los profesores y a los educandos. Entonces la opinión pública tendrá su expresión en los parlamentarios que obtendrán la legislación correspondiente.

En el campo internacional declaraban las conclusiones que hay que buscar el auxilio de organismos internacionales ya que también hay que defenderse de los ataques que provienen de fuera de las fronteras nacionales. Estos organismos son los de las Naciones Unidas y la UNESCO favorables al derecho de las familias, la OEA, la Unión Internacional para la libertad de enseñanza de París, la Organización de las Universidades, tratados entre diversas repúblicas americanas.

El Seminario con una visión realista y futurista extendió su estudio a un plano que hubiera escapado a la consideración de cualquier otro menos avisado. Una vez implantado el régimen de libre enseñanza cómo defenderlo y cómo asegurar su funcionamiento mejorando la calidad, seriedad y eficacia de los estudios?

Se determinó que los padres de familia que son los interesados y los beneficiarios de la escuela de libre elección, la agrupación de Directores de Colegios, las entidades industriales y técnicas que reciben a los hombres formados en los centros docentes, los organismos de profesionales y profesores universitarios, con la inclusión de autoridades legales o regionales formarían las comisiones oportunas que se interesarán por el prestigio intelectual y moral de la enseñanza libre sin que tales entidades se inmiscuyan jamás en el régimen interno de los planteles de educación.

Al Estado se le reserva la parte de la educación cívica y patriótica y la vigilancia sobre la higiene, el orden y la moralidad pública.

Y con esto se llegó al objetivo final del Seminario, la creación del organismo que ha de luchar por convertir en realidad en el ancho Continente americano los planes elaborados en los días de intenso trabajo de esta semana de estudios, ha de fomentar y coordinar las actividades que se desarrollen en las diversas naciones y ser siempre el órgano central de todas las entidades que buscan el objetivo común de la enseñanza libre en nuestra América. Este organismo es el Secretariado Interamericano por la Libertad de Enseñanza que quedó establecido en Montevideo, capital de la democrática tierra uruguaya. Lo forman tres miembros de cada una de las Instituciones que auspiciaron el Seminario y un Asesor Eclesiástico con voto decisivo en materia de dogma y moral. Pueden ser admitidos representantes de instituciones similares interamericanas.

De sobra está señalar que en una agrupación compuesta por católicos se fijaron en cada uno de los aspectos estudiados los derechos que corresponden a la Iglesia en su esfera sobrenatural y se precisaron más los conceptos que deben tener los católicos relativos a la educación, gracias a la ilustración que les proviene del magisterio eclesiástico.

En la sesión de clausura que llegó a adquirir tonos de lirismo al expresar los diversos jefes de delegación sus sentimientos postreros, la emoción llegó a su cumbre cuando el Director del Seminario en su cálido discurso de hondos conceptos y de delicados sentimientos de acendrado cristianismo llegó a expresar el juramento de que en su vida trabajaría con todas sus fuerzas en el logro de una verdadera libertad de enseñanza.

Granada (Nicaragua)

